PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN (<u>BASADA EN ACUERDO MARCO</u>) SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA VARIOS PROYECTOS EN LA SEDE DE BILBAO

EXPEDIENTE N.º: 2024.19.CB.04

21/02/2025 (Versión 0)

A. ANTECEDENTES

EITB Media se encuentra inmerso en varios proyectos que requieren de trabajos especializados en instalaciones audiovisuales y que se definieron en el expediente 2024.19.CB.04, pero aún no han sido llevadas a cabo:

· Colocación de racks en asociados a la ampliación del estudio E3
· Colocación de bancadas en asociadas a la ampliación del estudio E3
· Instalaciones y desinstalaciones relativas a la renovación del sistema House Monitoring
· Sandeado del cableado del proyecto de renovación de la continuidad UHD
· Instalación de KVMs y movimiento de PCs y monitores en sala de grafismo y Radio Euskadi
· Tareas de retirada de cableado en canalizaciones y racks.
· Saneado de cableado tras movimiento de equipamiento de receptores satélite.
· Colocación de canalizaciones en ampliaciones de racks.
· Instalación de ampliación de matriz para servicios de streaming.
· Trabajos asociados a la renovación de los mezcladores de Radio Euskadi.
· Cableado audiovisual entre zona de Unidades Moviles y Plató 5.
· Colocación de racks en plató 5.
· Montaje de elementos de sujeción de fibras SMPTE 311M en plató 5.

B. OBJETO

Mediante el presente contrato, EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo **EITB**, **Grupo EITB, Entidad Contratante** o **EC**) pretende concertar, al amparo del acuerdo marco suscrito, un servicio de instalación asociado a los proyectos definidos en el apartado antecedentes de este documento.

C. ALCANCE DEL CONTRATO BASADO

La EC requiere de un total de 100 jornadas (de 8 horas) que se consumirán durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025. Se le indicará con una antelación de 15 días a la adjudicataria en función de las necesidades de la EC sobre el consumo de esas jornadas.

La EC se compromete a que el número de técnicos a lo largo de una semana se mantendrá estable y la adjudicataria procurará mantener el personal asignado durante cada una de las semanas, salvo causas de fuerza mayor. En cualquier caso, la EC solicitará un mínimo de 2 técnicos y un máximo de 4 técnicos para cualquier día, siempre manteniendo un plazo de al menos 15 días de preaviso. Todas las labores que realizar se harán bajo las directrices y supervisión del personal de la EC.

Dada las diferentes tareas a realizar y la afección que estas podrían suponer a la producción, así como los plazos de recepción del material, el orden y la naturaleza de los trabajos a realizar se detallará al personal de instalaciones en la propia sede de Bilbao.

D. LUGAR DEL SERVICIO

Todas las tareas a realizar durante este contrato se llevarán a cabo en la sede de Bilbao de EITB Media.

- Bilbao.
  Capuchinos de Basurtu, 2
  48013 BILBAO

E. CONSULTAS

Dirección de correo electrónico: **compras@eitb.eus**

F. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad Contratante, a efectos de la presente licitación, será EITB MEDIA, S.A.U.

G. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del contrato basado es de 29.040 euros, incluido el 21% de IVA. Teniendo en consideración el contenido, tipo y términos del contrato basado que se propone formalizar, se ha estimado que el valor máximo al que debería ascender la contratación propuesta es de 24.000,00 euros (IVA no incluido):

Presupuesto de licitación (sin IVA)	24.000,00 euros
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	No procede
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	No procede
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	No procede
Prórroga (sin IVA)	No procede
TOTAL VALOR ESTIMADO	24.000,00 euros

El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el proveedor adjudicatario, excluido el importe del IVA, de conformidad con la Ley reguladora de dicho impuesto y que se indicará como partida independiente.

H. GARANTÍAS

Sí, de conformidad con el Acuerdo Marco formalizado, la garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación de cada contrato basado.

I. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos serán los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025.

Serán un total de 100 jornadas (de 8 horas) que se consumirán durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025. Se le indicará con una antelación de 15 días a la adjudicataria en función de las necesidades de la EC sobre el consumo de esas jornadas.

J. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- **SOBRE Nº 1: OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.**

  En este sobre debe/n presentarse el/los siguiente/s documento/s:

  - Oferta económica con arreglo al modelo que figura en el **ANEXO I.**

K. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con los términos previstos en la cláusula específica 22 de cláusulas específicas del acuerdo marco del que deriva la presente contratación:

- Existe una pluralidad de criterios de adjudicación: **No**

- **Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:**

  - Criterio: **Propuesta económica**
  - Ponderación: **100 puntos**
  - Fórmula:

$$V_i = V_{max} - V_{max} \times (O_i - O_{min}) / O_{min}$$

V_i : Puntuación asignada a cada oferta
V_{max}: Puntuación máxima del apartado a valorar
O_i: Valor de la ofertas económica a valorar
O_{min}: Menor de las ofertas económicas recibidas (oferta mínima)

En el supuesto de que la evaluación de los criterios cuantificables de manera automática mediante la mera aplicación de la fórmula arroje resultados "negativos", la puntuación a otorgar en el apartado en cuestión será en todo caso de "0" puntos.

L. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán exclusivamente por medios electrónicos antes del **3 de marzo a las 13:00**.

Las propuestas deberán contener únicamente la documentación indicada en la cláusula I. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS. La inclusión de documentación o información dentro de un sobre diferente al indicado en la cláusula 24 de cláusulas específicas del contrato constituirá motivo de rechazo de oferta.

Las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente en el área de ACCESO LICITACIÓN reservado a EMPRESAS en el siguiente enlace de la plataforma KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN PLATAFORMA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

- *https://www.contratacion.euskadi.eus/informacion-general-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/*

El acto público de apertura de los "Sobres nº 1" (OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS) presentados en tiempo y forma, podrá ser visualizado telemáticamente (en tiempo real) mediante el acceso al siguiente enlace:

- *https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa/directo_EITB_es.html*

Se notificará la fecha exacta de la apertura.

M. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará mediante el correspondiente contrato.

N. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será la Subdirectora de Ingeniería .

O. RETRIBUCIÓN DEL CONTRATISTA

El abono de la contratista por la prestación se realizará previa presentación de factura. Las facturas deberán ser emitidas por la empresa que resulte adjudicataria, una vez el objeto del contrato haya sido correctamente realizado. Estas deberán contar con el visto bueno del Responsable del Contrato designado por la Entidad Contratante.

P. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES MEDIOAMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO

En este cuadro la Entidad Contratante señala con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos en la contratación:

Aspectos:	**SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO**				**MEDIOAMBIENTALES**	**LINGÜÍSTICOS**
	EN PARTICULAR			OTRAS		
	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales			
Objeto del contrato						
Requisitos de solvencia						
Especificaciones técnicas						
Criterios de adjudicación						
Condiciones especiales de ejecución		**Sí**		**Sí**	**Sí**	**Sí**

ANEXO I
FÓRMULAS MATEMÁTICAS

D./Dña……, con DNI……en nombre propio o en representación de (*licitadora*)……, con NIF……; en relación con el expediente nº ……

DECLARA:

I.- Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

II.- Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por el/los siguiente/s precio/s:

Presupuesto base de licitación del contrato basado (sin IVA)	Precio base ofertado	IVA (…..%)	Precio total
24.000 €			

En....., a..... de.....de 20....

Firmado[1-2]:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el Grupo EITB informa que los datos personales obrantes en el presente documento solamente serán utilizados para los fines propios del presente contrato. Los datos personales aquí recogidos no podrán ser cedidos a terceros sin previa información y aceptación expresa de la parte afectada.

La base que legitima el tratamiento de sus datos personal es la gestión de los expedientes de contratación del Grupo EITB. Sus datos serán conservados por el Grupo EITB durante los plazos marcados por la legislación vigente.

El destinatario de la información y responsable del tratamiento de datos es el Ente Público Euskal Irrati Telebista, ante quien se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la dirección de correo electrónico ***dbo-dpd@EiTB.eus*** *En cualquier situación, se tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)* ***www.aepd.es***

[1] Deben firmarse todas las páginas en las que figuren precios.
[2] **En el caso de que varios operadores económicos presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarios deben firmar los representantes de todos los operadores económicos que formen parte.**